

DECRETO NÚMERO 136 DEL 30 DE AGOSTO DE 2023

"Por medio del cual se hace unos ajustes presupuestales a los recursos de la vigencia 2023"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas en el Acuerdo Municipal N°006 de 2011 y el Decreto 111 de 1996 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 77 del acuerdo 006 de 2011, por medio del cual se expide el estatuto orgánico del presupuesto, sobre las modificaciones al Decreto de liquidación al presupuesto dice: las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de Funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión se realizarán por resolución o decreto.

Que igualmente, es facultad de los alcaldes en materia presupuestal, sin necesidad de Acuerdo que lo faculte o que lo autorice el concejo municipal, realizar movimientos presupuestales o traslados presupuestales internos, siempre y cuando no se altere el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, conforme lo autoriza el Decreto 111 de 1996 y en ejercicio de la facultad conferida en el numeral 3° del artículo 313 Constitucional.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETO NÚMERO 136 DEL 30 DE AGOSTO DE 2023

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Se realiza traslado al recaudo en el presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente adición, \$53.866.895 (cincuenta y tres millones ochocientos sesenta y seis mil ochocientos noventa y cinco pesos), correspondiente al ajuste de recursos del régimen subsidiado en salud y a prestación de servicios en salud, según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
1.1.01.01.200.01.03	IMPUESTO PREDIAL VIG ACTUAL - RG.SUB.	001	AD	\$ 45,209,157.00
1.1.01.01.200.01.04	IMPUESTO PREDIAL VIG ACTUAL - PRES.SERV.	001	AD	\$ 8,657,738.00
TOTAL				\$ 53,866,895.00

ARTÍCULO 2. Se realiza traslado al recaudo en el presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente reducción, \$53.866.895 (cincuenta y tres millones ochocientos sesenta y seis mil ochocientos noventa y cinco pesos), correspondiente al ajuste de recursos del régimen subsidiado en salud y a prestación de servicios en salud, según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	REDUCCION	VLR MOVIMIENTO
1.1.01.01.200.01.01	IMPUESTO PREDIAL URBANO ACTUAL	001	RE	\$ 53,866,895.00
TOTAL				\$ 53,866,895.00

ARTÍCULO 3. Se realiza traslado al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente adición, \$32.805.300 (treinta y dos millones ochocientos cinco mil trescientos pesos), correspondiente al ajuste de porcentaje de los recursos de la estampilla procultura, según el siguiente detalle según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
1.1.01.02.300.55.01	10% ESTAMPILLA PROCULTURA SEGURIDAD SOCIAL GESTOR CULTURAL	029	AD	\$ 3,628,700.00
1.1.01.02.300.55.03	20% ESTAMPILLA PROCULTURA PARA EL FONDO DE PENSIONES	029	AD	\$ 7,290,400.00
1.1.01.02.300.55.04	60% ESTAMPILLA PROCULTURA PROGRAMAS Y ESPACIOS CULTURALES	029	AD	\$ 21,886,200.00
TOTAL				\$ 32,805,300.00

ARTÍCULO 4. Se realiza traslado al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente reducción \$32.805.300 (treinta y dos millones ochocientos cinco mil trescientos pesos), correspondiente al ajuste de porcentaje de los recursos de la estampilla procultura, según el siguiente detalle según el siguiente detalle.

DECRETO NÚMERO 136 DEL 30 DE AGOSTO DE 2023

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	REDUCCION	VLR MOVIMIENTO
1.1.01.02.300.55.02	10% ESTAMPI PROCULTURA FORTAL RED NACIONAL DE BIBLIOTECAS	029	RE	\$ 32,805,300.00
TOTAL				\$ 32,805,300.00

ARTÍCULO 5. Se realiza traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente adición, \$143.458.396 (ciento cuarenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos noventa y seis pesos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	ADICION	VLR MOVIMIENTO
2.3.2.02.02.009.07	DEVOLUCION CONTRIBUCION POR OBRA	007	AD	\$ 912,000.00
2.3.2.02.02.009.01	DEVOLUCION - MULTAS DE TRANSITO	237	AD	\$ 517,775.00
2.1.2.02.02.006.03	IMPLEMENTOS DE CAFETERÍA	001	AD	\$ 7,500,000.00
2.1.1.01.01.001.07.02	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	001	AD	\$ 189,914.00
2.1.2.02.01.003.03	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	001	AD	\$ 1,077,400.00
2.1.2.02.02.008.08	IMPLEMENTOS DE ASEO	001	AD	\$ 7,500,000.00
2.1.2.02.02.008.01	VIGILANCIA Y ASEO	001	AD	\$ 253,632.00
2.1.3.13.01.003	LAUDOS ARBITRALES	001	AD	\$ 6,183,666.00
2.1.2.02.02.009.02	APOYO LOGISTICO	001	AD	\$ 5,549,204.00
2.3.2.02.02.009.06	GOBERNANZA DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	001	AD	\$ 15,000,000.00
2.3.2.02.02.009.04	GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES - DISCAPACIDAD	001	AD	\$ 25,000,000.00
2.3.2.02.02.008.01	GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	001	AD	\$ 45,204,551.00
2.3.2.02.02.008.05	GOBERNANZA DEL SECTOR AGROPECUARIO Y BIENESTAR ANIMAL	001	AD	\$ 19,562,928.00
2.3.2.02.02.008.02	GESTION PUBLICA Y EFICIENCIA Y EFICACIA PRESUPUESTAL	001	AD	\$ 9,007,326.00
TOTAL				\$ 143,458,396.00

ARTÍCULO 6. Se realiza traslado al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal por medio de la siguiente reducción \$143.458.396 (ciento cuarenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos noventa y seis pesos), según el siguiente detalle.

RUBRO	DESCRIPCION	FONDO	REDUCCION	VLR MOVIMIENTO
2.3.2.02.02.006.03	FORTAL DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CUIDADANA	007	RE	\$ 912,000.00

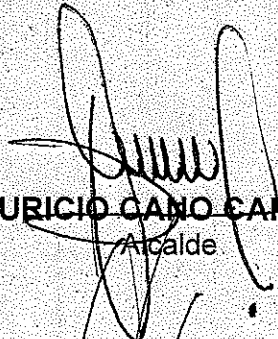
DECRETO NÚMERO 136 DEL 30 DE AGOSTO DE 2023

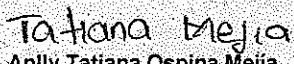
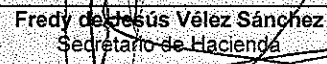
2.1.2.02.02.007.03	SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	001	RE	\$ 189,914.00
2.1.2.02.02.006.04	ENCUADERNACION Y APOYO AL ARCHIVO	001	RE	\$ 4,413,158.00
2.3.2.02.02.008.02	MOVIL SALUDAB Y SOSTENIB - MODERNIZACION Y MNT0	237	RE	\$ 517,775.00
2.1.2.01.01.004.01.01.02.02	UTILES Y PAPELERIA	001	RE	\$ 8,831,032.00
2.1.2.02.02.008.03	GASTOS ELECTORALES	001	RE	\$ 3,086,842.00
2.1.2.02.02.007.03	POLIZAS Y SEGUROS	001	RE	\$ 5,549,204.00
2.3.2.02.02.009.227	RECURSOS PROPIOS PRESTACIO SERVICIOS PPNA	001	RE	\$ 85,204,551.00
2.1.3.13.01.001	SENTENCIAS	001	RE	\$ 6,183,666.00
2.3.2.02.02.008.08	DERECHO PARTICIPATIVO, DEMOCR Y LIBERTAD CULTOS	001	RE	\$ 19,562,928.00
2.3.2.01.01.003.03.02.01	ADQUISICION Y ACTUALIZACI SISTEMAS DE INFORMACION	001	RE	\$ 9,007,326.00
TOTAL				\$143,458,396.00

ARTÍCULO 7. El presente decreto rige a partir de su fecha, de su publicación en el portal web de la alcaldía de Caldas www.caldasantioquia.gov.co

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), al 30 de Agosto de 2023


MAURICIO CANO CARMONA
Alcalde

Proyectó:	Revisó:	Aprobó
 Anilly Tatiana Ospina Mejia Contratista	 Fredy de Jesús Vélez Sánchez Secretario de Hacienda  Lyda Patricia Sánchez Cardona Subsecretaria de Presupuesto y Gestión Financiera	 Mateo Rúa Correa Secretario General